

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA RI. SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 2 DE MAYO DE 1812.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	Por el último
Merca. qu. desde	1	9	4	1	10	0	precio de las lu-
Aceyte Tendero quartan	1	9	0	1	13	0	das resulta, que
Jabonero id.....	1	1	0	1	8	6	el pan común de
Candeal barquilla.....	3	10	0	0	0	0	8 dineros debe
Trigo grueso.....	2	14	0	0	0	0	pesar hoy 5 on-
Trigo forastero.....	2	16	0	2	17	8	zas.
Trigo de ludas.....	2	3	0	0	0	0	
Cebada nueva.....	1	16	0	0	0	0	Los 3 paneci-
Avena.....	0	0	0	0	0	0	llos candeales que
Almendon quintal.....	14	5	0	14	16	0	componen 15 on-
Ahnendra quartera.....	3	10	0	3	13	0	zas mallorquinas,
Precios del último mercado.							valen hoy 63 din.
Havas almud.	0	13	0	0	0	0	
Guijas idem.	0	9	0	0	0	0	
Garbanzos id	0	14	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	6	0	0	6	6	Hoy sale el sol
De Mata id.....	0	4	6	0	5	0	en nuestro hori-
Algarrobas quintal.....	3	4	0	3	12	0	zonte á las 5 h.
Queso id.....	12	0	0	17	0	0	5 min. y se pone
Lana id.....	14	0	0	14	15	0	á 6 h. y 55
Cañamo id.....	22	0	0	27	0	0	
Paja id.....	0	18	0	1	10	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 25 de Abril.

P. Vicente Celma Valenciano Laud Sto. Cristo, venido de Salou

70.
con vino.

VIXXX

81

P. Antonio Pons Mall. Javeque S. Cristoval, venido de Salou con 5 pasag. y vino

P. Mateo Alorda Mall. Javeque Sto. Cristo, venido de Villanova con 8 pasag. aguardiente y valija, salió dia 21.

P. Juan Martorell Catalan Laud S. Antonio, venido de Calella con 1 pasag. y papel.

P. Feliciano Fornaguera Catalan Laud S. Josef, venido de Arens con Arroz y madera.

El Cap. de Fragata D. Fabio Bucheli, Comandante de la Goleta de S. M. Elisa, venido de Villanova.

Dia 26.

P. Vicente Llobet Español Laud *Ecce Homo*, venido de Cullera con 2 pasag. y arroz.

Dia 28.

P. Pedro Badia Catalan Laud S. Juan, venido de Villanova con 13 pasag. vino y valija salió dia 25.

P. Josef Abram Ivicenco Javeque S. Antonio, venido de Iviza con 14 pasag. Madera y valija de Cartagena, salió dia 27.

Cap. Guayon Comandante de la Corbeta de S. M. B. Rinbou, venido de Villanova, trae el Baron de Eroles.

Dia 29.

Cap. Nicolas Demetrio Otomano Polácra la V. de Idra, venido de Idra con 5^o quarteras de trigo.

P. Francisco Lagara Catalan Laud S. Antonio, venido de Martorell con vino.

Dia 30.

El Cap. de Navio D. Vicente Bos Comandante del Navio de S. M. Santiago la America, venido de Alicante con harina, 21

Oficiales, 29 prisioneros franceses, 292 reclutas, el Marques de Campo Verde y valija de Cadiz.

Cap. D. Leonardo Andaluz Fragata los dos Amigos, venido de Alicante con 22 pasag. y 3^o barriles de harina.

Cap. D. Felix Jover Catalan Polácra el Carmen, venido de idem con 800 barriles de harina.

71

Cap. D. Carlos Villamar Vizcaino Fragata Sofia, venido de Alicante con duelas.
P. Damian Font Mall. Javeque S. Telmo, salió de esta para Bona y fue apresado anteayer por un corsario frances.

Decreto de las Cortes Generales y extraordinarias en que se nombran los individuos que componen el Consejo de Estado.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Don Fernando VII por la gracia de Dios, y por la constitucion de la Monarquia Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente.

Las Cortes generales y extraordinarias, con el fin de establecer el Consejo de Estado en los términos prevenidos en el Decreto de su creacion de 21 de Enero próximo pasado, han elegido y nombrado sucesivamente Consejeros de Estado, ademas de D. Joaquin Blake, Capitan general de los Exércitos nacionales; D. Pedro de Agar, Capitan de Navio de la Armada nacional y D. Gabriel Ciscar Gefe de Escuadra, comprehendidos en el Decreto de 22 del propio mes de Enero, al Cardenal Arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon; á D. Andres Garcia Fernandez, Arcediano de Vivero en la Catedral de Mondoñedo; al Marques de Astorga, Conde de Altamira; al Marques de Castelar, Teniente general de los Exércitos nacionales; á D. Martin de Garay; á D. Melchor José de Foncerrada Oidor de la Audiencia de México; á D. Francisco Xavier Castaños Capitan general de los Exércitos nacionales; á D. José Baquijano y Carrillo Conde de Vista-florida, Oidor de la Audiencia de Lima; á D. Juan Perez Villamil, del Consejo de la guerra; á D. Jose Mariano de Almansa del Consejo de Hacienda Regidor, Alferez Real de la ciudad de Vera-Cruz; á D. Pedro Cevallos; á D. Bernardo Roa, Marques de Piedras-Blancas, Regente de la Audiencia de Caracas; á D. Justo Maria Ibar-Navarro, del Consejo de Castilla; á D. José Aycinena, Coronel de Milicias de Goatemala á D. Antonio Ranz Romanillos, Decano del Consejo de Hacienda; á D. Francisco Requena, Mariscal de Campo de los Exércitos nacionales del Consejo y Cámara de Indias; y á D. Esteban

Varea, Secretario del Consejo y Cámara de Castilla y han resuelto:
 1.º que el Decano del Consejo de Estado sea el mas antiguo por el orden del nombramiento que es el que queda expresado. 2.º Que siendo el Rey el Presidente de este Consejo, y en su defecto la Regencia tenga el tratamiento que corresponda á su Presidente. 3.º que los Consejeros de Estado tengan el tratamiento de Excelencia como los individuos del anterior Consejo de Estado. 4.º Que el sueldo de cada uno sea el de ciento veinte mil reales anuales; pero en atención á las circunstancias del dia, solo disfrutará por ahora el de quarenta mil integros, con arreglo al Decreto de las Cortes de 2 de Diciembre de 1810. 5.º Que exigiendo las atenciones del Consejo de Estado que todos sus individuos esten dedicados exclusivamente á su desempeño ningun Consejero de Estado podrá ser nombrado ni interinamente Secretario del Despacho, ni empleado aun en comisiones temporales y extraordinarias ni de otra clase. Y 6.º Que la Regencia disponga se pasen los correspondientes avisos á los nombrados previniendo á los ausentes que se trasladen inmediatamente á esta ciudad. Lo tendra entendido la Regencia y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar y circular.—Antonio Payan, Presidente.—José Antonio Sombiela, Diputado Secretario.—José Maria Gutierrez de Teran, Diputado Secretario.—Dado en Cadiz á 20 de Febrero de 1812.—Á la Regencia del Reyno.”

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades así civiles, como militares y eclesiasticas de qualquiera clase y dignidad, que guarden, y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.—Joaquin de Mosquera y Figueroa Presidente.—Juan Maria Villavicencio.—Ignacio Rodriguez de Rivas.—El conde del Abisbal.—En Cádiz á 20 de Febrero de 1812.—Á D. Ignacio de la Pezuela.

Lo comunico á V. de orden de S. A. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 21 de Febrero de 1812.—Ignacio de la Pezuela.—Sr. Regente y Oidores de la Real Audiencia de Mallorca.

En la Imprenta Real.